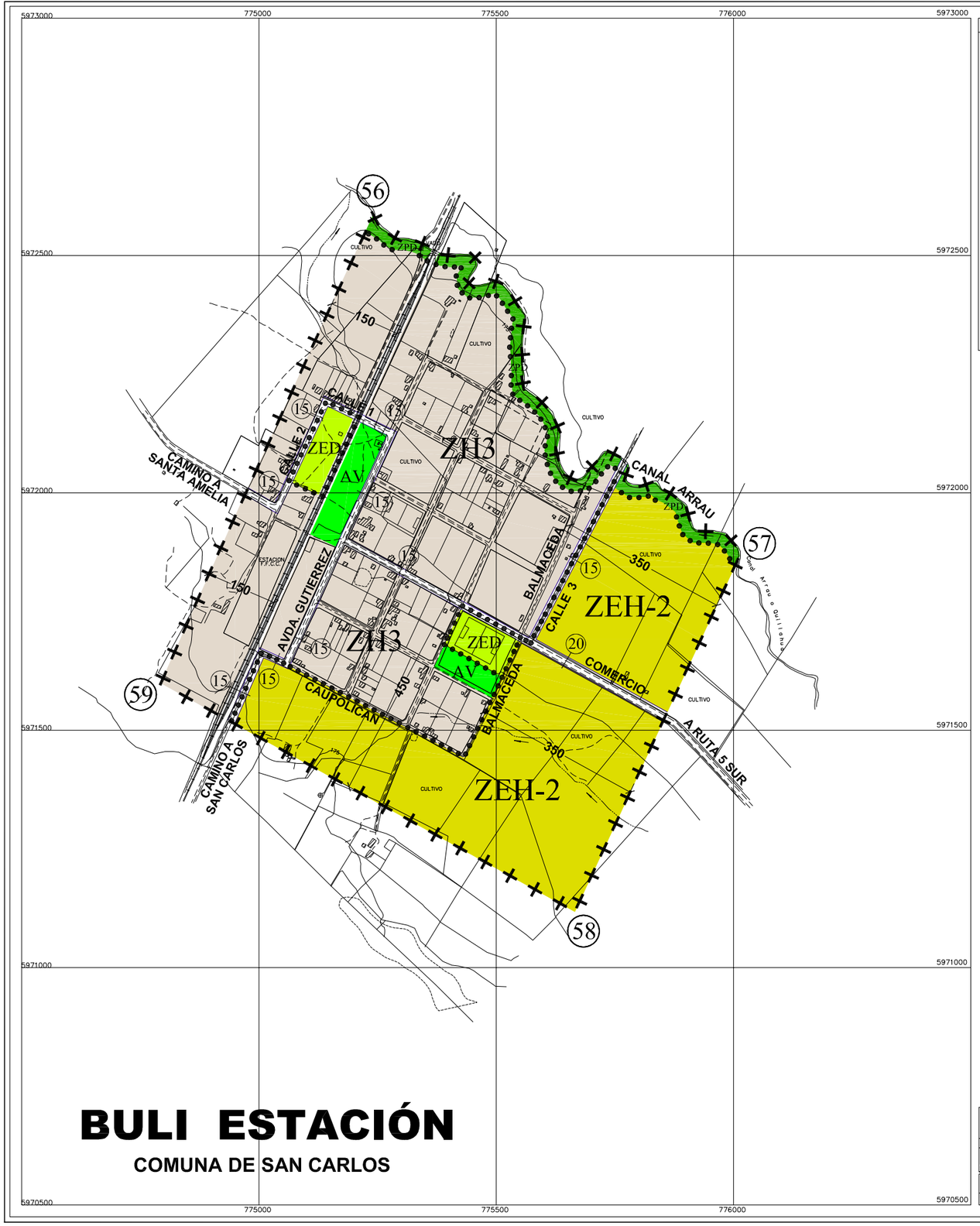


BULI ESTACIÓN

COMUNA DE SAN CARLOS

SIMBOLOGIA

CAMINO PRINCIPAL, PUENTE
CAMINO SECUNDARIO
HUELLAS
SENDEROS
CERCOS
LINEA FERREA
POSTES
TAPA DE CAMARA
POZOS
CONSTRUCCIONES
TORRE ALTA TENSION
GRIFO
SEMAFORO
REFUGIO PEATONAL
SEÑAL DE TRANSITO
SILO
LINEA DE COSTA
DRENAJE PRINCIPAL
DRENAJE SECUNDARIO
LAGO, LAGUNA
PISCINA
CURVAS DE NIVEL
ESCARPA
COTA DE ALTURA
AREA VERDE, ARBOLES
PALAFITO

APROBACIÓN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACIÓN POR ACUERDO Nº 209 / 2008 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN DEL 22 SEPTIEMBRE 2008, SANCIONA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS POR DECRETO ALCALDICIO (SM) Nº 293-2760, DE FECHA 26 SEPTIEMBRE 2008 DE ESTA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA K (AGREGADA POR LEY Nº 19.778 DE 2001) DEL ARTÍCULO Nº 5 DE LA LEY Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y AL ARTÍCULO Nº 2.1.11 DEL D.S. Nº 75 (V y U) DE 25 DE JUNIO DE 2001 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

HUGO NAIM GEBRIE ASFURA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BIO BÍO

DE ACUERDO AL ARTÍCULO Nº 43 DEL DFL Nº 458 (V y U) DE 1975, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, MODIFICADO POR LEY Nº 19.778 DE 2001, Y AL ARTÍCULO Nº 2.1.11 DEL D.S. Nº 75 (V y U) DEL 25 DE JUNIO DE 2001, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO, INFORMA FAVORABLEMENTE EL PRESENTE PLAN REGULADOR DE SAN CARLOS

MIGUEL A. HERNANDEZ AGUAYO
JEDE DEPTO. DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

CARLOS ARZOLA BURGOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO

PROMULGACIÓN

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO E INTENDENTE REGIONAL QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACIÓN POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESION Nº DE FECHA, PROMULGA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS POR RESOLUCION Nº DE FECHA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO Nº 20 LETRA F, DE LA LEY Nº 19.175 DE 1993, MODIFICADO POR LEY Nº 19.778 DE 2001, Y ARTÍCULO Nº 2.1.11 DEL D.S. Nº 75 (V y U) DE 25 JUNIO 2001 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

MINISTRO DE FE
GOBIERNO REGIONAL

JAIME TOHA GONZALEZ
INTENDENTE
REGION DEL BIO BÍO

LEYENDA

- VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE PROPUESTA
- LIMITE URBANO
- LIMITE ZONAS
- ANCHO DE CALLE

- ZH3 ZONA HABITACIONAL 3
- ZEH-2 ZONA DE EXTENSION HABITACIONAL 2
- AV AREA VERDE
- ZED ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ESPARCIMIENTO
- ZPD ZONA PROTECCION DE DRENAJES

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

COMUNA DE SAN CARLOS
REGION DEL BIO BIO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

PLANO REGULADOR

CENTRO POBLADO
BULI ESTACIÓN

MANUEL DURAN ILIGARAY
ARQUITECTO CONSULTOR

ESCALA 1:5.000
ENERO DE 2007

PRCB
02

PROYECCION CARTOGRAFICA U.T.M. - HUSO 18 - DATUM SAD 69
LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO REALIZADO POR GEOCEN LTDA.

LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO DIGITAL
BULI ESTACION
COMUNA DE SAN CARLOS

ORDENADAS PROYECCION CARTOGRAFICA U.T.M. - HUSO 18 - DATUM SAD 69

REALIZADO POR: GEOCEN LTDA.
Pedro Barbero 38, 10 (0.802 Providencia.
Fono 2235827 – Fax 2236352/ MAIL@GEOCEN.CL

FOTOGRAFIAS
VUELO: SEGEON, ESCALA 1:15000
FECHA DE TOMA: ENERO, 2007
CAMARA: WILD/LEICA
ZONA HORARIA: HB
ESPACIO VACIO

CONVENIO DE PROGRAMACION
"INSTRUMENTOS DE APOYO A LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO COMUNAL"

ESTUDIO: LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO DIVERSOS CENTROS POBLADOS REGION DEL BIOBIO